

# EL BIEN PUBLICO.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## LO EXIGE LA PATRIA.

No hace muchos días que un periódico de la situación dió una prueba de buen sentido recordando al gobierno la conveniencia de que hiciera entrar á la nacion pronto, muy pronto en una vida política definida con todos los caracteres propios de la monarquía constitucional, que en 30 de diciembre tomó á su cargo los destinos de nuestra trabajada patria, pero acogida con desden la idea por el resto de la prensa ministerial, acaso por no haber hecho gran fortuna en las regiones del poder, el periódico aludido abandonó su empresa y no empeñó formal batalla sobre punto tan trascendental de nuestra política interior, privándonos de la satisfaccion de apreciar, aunque muy ligeramente indicadas, las consideraciones en que apoyaba su opinion.

Formada tenemos, sin embargo, la nuestra, sobre el asunto, como la tienen todos los amantes sinceros del régimen constitucional, para los cuales no puede ser dudosa la conveniencia de que éste funcione con regularidad y constancia despues de poner en claro lo más pronto posible cuáles han de ser las relaciones de los poderes entre sí y cuáles los derechos y obligaciones de cada español para con aquellos; que si á los poderes interinos y personales es dado resolver las crisis políticas y conjurar los conflictos que surgen en la gobernacion del Estado inspirándose en la opinion del partido político que representan, y sin necesidad por lo mismo de dotar á la general del país de los medios legítimos de darse á conocer, los poderes permanentes é irresponsables, que para dar solucion á las crisis políticas necesitan inspirarse en la opinion pública, á fin de no tropezar en el peligrosísimo escollo de la política personal ó de partido, necesitan como primera condicion de su existencia que esa misma opinion de todos los gobernados tenga expedidos los medios de manifestacion: el Parlamento, la prensa, ó por lo ménos el derecho de peticion libre y respetuosamente ejercido.

¿Qué otro medio tienen los monarcas constitucionales cuando pierden la confianza en sus ministros responsables ó consideran que sus actos se ponen en pugna con la opinion general y con el bien del país, para conocer lo que la conveniencia pública exige, sin apelar al juicio de la nacion para no incurrir en ningun caso en la peligrosa contingencia de hacer la política reservada á los poderes absolutos ó dictatoriales, y por tanto provisionales y pasajeros?

Mas no es posible hacer aplicacion de esta rudimentaria aunque fundamental teoría sin que los partidos políticos se hagan cargo del deber patriótico, que les impone su condicion de entidades sociales, de exponer noble, franca y lealmente sus principios á la consideracion del país y ante la del poder supremo, para que éste pueda juzgar con perfecto conocimiento de causa sobre la conveniencia de aplicarlos en las regiones del gobierno; y hé aquí la razon principal que nos movió hace pocos días, cuando se nos asediaba para que fijásemos la actitud de nuestro partido por medio de cabildos y de manifestaciones de adhesion personal, que no siendo necesarias ni aun oportunas se convierten en actos de humillante adulacion y repugnan á la dignidad de las colectividades como á la de los individuos, á declarar, como lo hicimos solemne y expli-

citamente, que el partido que representamos es monárquico, y en tal concepto encuentra resuelta por el hecho de 30 de diciembre la primera cuestion fundamental de su credo político, y esta dispuesto á cooperar dentro de un sistema sinceramente constitucional, á dotar á España de toda la libertad que sea combatible con el orden, afianzando su paz y su prosperidad: que somos constitucionales, es decir, partidarios de todas las libertades y de todos los derechos consignados en la Constitucion de 1869, derechos y libertades cuyo ejercicio hemos considerado siempre, y ahora, por las duras lecciones de la experiencia consideramos con mas razon y mayor convencimiento legible y sometido al criterio de la soberanía nacional representada en las Cortes, por ser ésta la fuente de todo poder, segun las doctrinas constante é invariablemente mantenidas por el partido que dentro de la forma monárquica ha representado siempre las opiniones mas liberales; y que, como monárquicos y constitucionales en el sentido que acabamos de explicar, creemos tener marcado nuestro puesto dentro de toda monarquía constitucional, bajo cuyo sistema no concebimos ya, para la buena gobernacion del Estado, mas que la existencia legal de dos partidos, defensor el uno de las conquistas de la revolucion de setiembre, como encarnacion de las ideas modernas; y moderador el otro de estos mismos principios, que puede limitar ó restringir en las leyes que determinen sus peculiares procedimientos, pero que nunca puede destruir sin caer en un sistema contra el cual viene la España sosteniendo una guerra que la desangra y aniquila.

A la organizacion de estos dos grandes partidos deben contribuir todos los amantes del régimen parlamentario constitucional, formando en el primero todos los que, partidarios de la revolucion de setiembre, han mantenido siempre ó recobrado despues su fé monárquica, y constituyendo el segundo los que han sido siempre refractarios á aquella revolucion, ó los que, habiéndola aceptado y aun servido, se han arrepentido despues, confundiendo los excesos de la libertad, que pueden siempre corregirse y en todas circunstancias evitarse, con la libertad misma.

Nosotros, que aunque aleccionados por la experiencia no nos arrepentimos, formamos en el primero, dispuestos ahora como siempre á defender todas aquellas libertades, pero tambien ahora como siempre resueltos á no tolerar sus excesos, haciendo que la libertad y el orden sean una sola y misma cosa: que no hay libertad sin orden ni orden sin libertad.

Definidos y colocados así los partidos, no á éstos, sino al poder supremo corresponde determinar la parte que cada uno ha de tomar en la gobernacion del Estado.

Nosotros aguardamos tranquilos en nuestro puesto: que cada cual ocupe el suyo, y todos habremos cooperado al pronto triunfo de la libertad en su lucha terrible contra el absolutismo, y todos habremos salvado los altos intereses del país, y todos habremos contribuido á la ansiada pacificacion de nuestra desventurada patria.

Así es como los partidos políticos definen su actitud cuando cambios tan fundamentales como el que últimamente se ha operado en España lo reclaman; no con actos individuales de personas mas ó

ménos importantes, ni con la celebracion de conferencias mas ó ménos públicas, en que de todo se hable ménos de principios, pues que solo por aquel procedimiento consiguen los partidos robustecerse y refrescarse con la sávia de las ideas, y purificarse con la esperiencia de los desengaños, atrayendo á todos los que aceptan su símbolo, siquiera no hayan saludado jamás á sus personalidades mas importantes, y reconciliando á los que por diferencias de forma ó de oportunidad hayan disentido de la opinion de los mas.

Imiten nuestro ejemplo los que nos llaman nebulosos: digan con qué principios quieren ostentar el epíteto de constitucionales; declaren paladinamente si aceptan ó no las conquistas de la revolucion de setiembre, como nosotros las aceptamos, entendiendo consumado y terminado aquel gran acontecimiento político en el día en que dejó establecido y funcionando tranquila y legalmente un régimen monárquico-constitucional; sometan al criterio del país y al supremo poder los principios que consideran aplicables al gobierno de la nacion, sin que pretendan poner la calculada y acomodaticia confusion en que viven al amparo de adhesiones personales, que no constituyen actos esenciales de la vida de los partidos políticos, y así dejarán de ser «nebulosos» los que tanto y tan injustamente prodigan este adjetivo á los que tenemos franca y definida nuestra situacion: así renacerán al impulso de los acontecimientos que han venido á determinar una nueva marcha en la política, y á despecho de todos los cabildos y maniobras que el egoismo ó las pasiones individuales puedan poner en juego, los dos grandes partidos que han de constituir con el peso de su influencia en la opinion pública el estable equilibrio, sin el cual no puede marchar un solo instante la segura y potente máquina del gobierno representativo.

Y créannos los adversarios del partido constitucional, que ha de ser el mas liberal dentro del régimen monárquico; créannos tambien los que dentro de nuestro partido puedan preocuparse de la necesidad y aun de la premura de hacer declaraciones de personal adhesion, intempestivas y hasta superfluas, cuando jamás se han hecho exclusiones: lo que importa es poner al alcance de la representacion del poder supremo, clara y distintamente explicados, los principios que cada colectividad política considera aplicables á la gobernacion del Estado, á fin de que aquella sepa de antemano los elementos con que puede contar para la resolucion de los conflictos gubernamentales que puedan salirle al paso en el desempeño de su difícil cuanto elevada mision; que una vez colocado un partido, como el nuestro lo está por sus antecedentes y por su historia, dentro de la monarquía, claro es que no ha menester otra clase de manifestaciones ni protestas para demostrar que está dispuesto á ocupar el lugar que en el juego de las instituciones constitucionales le corresponde, y á contribuir en la forma y medida que las circunstancias determinen y el patriotismo aconseje á la gobernacion del Estado.

La patria exige de todos igual fraqueza: su crítico estado impone este deber á la conciencia de todos los partidos, obligados á devolverla la paz y el reposo que tanto anhela: cumplido está por nuestra parte: cúmplanlo todos los demás con igual abne-

gacion y con el mismo patriotismo.

(«La Iberia» del 13.)

## Noticias Estrangeras.

### CORRESPONDENCIAS PARTICULARES

(del «Diario de Barcelona.»)

París 16 de abril.

La sesion que tuvo ayer la comision permanente tuvo mas importancia de la que se suponía. M. Rameau comenzó por pedir á M. Buffet esplicaciones sobre las elecciones parciales, indicando por otra parte que él y la izquierda prefieren que sean convocados todos los colegios vacantes. M. Buffet manifestó que se limitará á las elecciones estrictamente exigidas por las tradiciones de los precedentes ministros. Sin preocuparse de los deseos de los radicales, el vice-presidente del Consejo de ministros añadió que la Cámara habia tomado en consideracion la proposicion de M. Courcelle que tiende á suprimir las elecciones parciales, y que por consiguiente el gobierno queria dejar esta cuestion intacta no convocando á los electores sino en los plazos legales.

Naturalmente no hubo un republicano que disputase esta interpretacion tan lógica de la votacion de la Asamblea; pero MM. de Resseguier y de la Rochefoucault, individuos de la comision que dió dictamen sobre la proposicion Courcelle, apoyaron la interpretacion dada por M. Buffet, y aquí concluyó el incidente. Sea como fuere, no se dará gusto á los radicales en punto á las elecciones parciales.

M. de Mahy denunció á M. Buffet un artículo de un periódico de Vaucluse que tiene relaciones con la prefectura, y que se permite hablar mal de la república. M. Buffet replicó que el ministro era responsable de los actos de los prefectos; pero que no podia censurar al prefecto de Vaucluse por no conocer el asunto á que se aludia. Prometió enterarse, y resolver lo conveniente de acuerdo con M. Dufaure. M. de Mahy vino en cierto modo á retirar sus palabras, diciendo que no pretendia que se persiguiese á nadie, y que no deseaba sino que á los periódicos republicanos se les permitiese replicar á las provocaciones de otros periódicos.

Y sin otros incidentes se levantó la sesion.

Luego despues se presentaron á la comision los planos del arquitecto de la Asamblea. El Senado ocupará el actual salon de los diputados, y la Asamblea se instalará en una sala del palacio, contigua á la biblioteca. Para estas obras se habrá de gastar un millon y medio de francos.

Sigue llamando la atencion la moderacion que emplea M. Gambetta despues de haberse distinguido tanto en concitar pasiones. Hoy explica el mismo en un artículo de cinco columnas la causa de esta moderacion. Es curiosa y peregrina la apreciacion en que M. Gambetta funda su raciocinio.

Pretendíase ayer en círculos de diputados en Versalles, que los diputados de la izquierda quieren decidir á M. Thiers á que se deje nombrar senador, y que hasta ahora M. Thiers no solo no habia aceptado, sino que manifestaba intenciones de no abandonar su asiento de diputado. Añadíase que trataba de presentar su candidatura en varios distritos en prueba de popularidad. Imitando su ejemplo, varios diputados importantes se proponen verificar lo propio.

Esto será causa de que en la ley orgánica del Senado se resuelva si un candidato para senador podrá presentarse en un departamento en que no tenga su domicilio. La discusion de este punto será empeñada. De todas maneras, los mas buscados nombramientos de Senadores serán los que corresponden á la Asamblea; y se comprende que así sea,

por cuanto esos nombramientos darán carácter inamovible.—D.

Lóndres 15 de abril.

Siguen las discusiones importantes sobre política exterior en el Parlamento. A propósito de deseos expresados para que el gobierno inglés no deje de hallarse representado en la conferencia internacional de San Petersburgo, el diputado mister Cochrane ha dicho que la Inglaterra debía aprovechar esta ocasion para que fuese anulada la cláusula del Congreso de París de 1856 impidiendo el paso por los Dardanelos á todo buque de guerra. A sus ojos desde el momento en que la Rusia ha vuelto á recuperar su preponderancia en el Mar Negro, esta cláusula priva á la Turquía del apoyo inmediato que podia darle la Inglaterra, á quien se niega el tener una escuadra en las aguas de Constantinopla. El subsecretario de Negocios extranjeros Bourke declara que el gobierno no desea abrir nuevas brechas en el tratado de París. Que sus cláusulas respecto á los Dardanelos son obligatorias para la Inglaterra como para las demás naciones y que la Gran Bretaña no tiene interés alguno en que se rompa un concierto establecido con los demás Estados europeos. La Cámara pensó como el ministerio rechazando la mocion.

En su sesion de anoche ha resuelto tambien citar á la barra á los editores del «Times» y del «Daily News» por haber publicado los documentos y la reseña de los trabajos iniciados por la comision parlamentaria, que examina varios empréstitos extranjeros, ántes que dicha comision hubiese presentado su informe; lo cual era una violacion de los derechos del Parlamento. Ya les he dado noticia de las revelaciones tan graves que en el seno de esta comision se han hecho sobre los empréstitos de la república de Honduras. Ahora examina otras negociaciones financieras igualmente censurables de Haiti y el Paraguay. Cuando entre en el asunto de los guanos del Perú afectos á determinados empréstitos de aquella república del Pacífico.

Ya está desmentida oficialmente la noticia del viaje de la emperatriz Eugenia á España. Ni la antigua condesa de Teba ni el príncipe imperial su hijo abandonarán en la primavera actual su residencia de Inglaterra. En el verano irán á Suiza.

Al fin la gran idea de un túnel que reuna por medio del ferrocarril submarino la Inglaterra y la Francia entra en la esfera oficial y los gobiernos de las dos naciones acaban de nombrar una comision internacional que examinará este colosal proyecto. Compónese por parte de la Francia de M. Gavart, ministro plenipotenciario y encargado actualmente de la embajada francesa en Lóndres, y de los distinguidos ingenieros Kleitz y Lampparent, siendo los representantes ingleses el capitán Tyler del ministerio de Comercio, el caballero Honorato Watson director de bosques y mister Kennedy del ministerio de Negocios extranjeros.

Aun no está definitivamente resuelto quien vendrá á la embajada de Francia en Lóndres, si bien lo mas probable es, no habiendo admitido el duque de Broglie, sea trasladado de la de Viena el marqués Harcourt que además de sus méritos tiene el de ser pariente del mariscal Mac-Mahon.

Continúan en Lóndres las solemnidades gratas para los católicos de Inglaterra y hoy ha tenido lugar la inauguracion de la nueva iglesia católica de Santo Tomás de Canterbury. El cardenal Manning ha pronunciado un discurso en el que comparando á Santo Tomás Becket con los obispos actuales de Alemania por las persecuciones que sufrió, ha atacado enérgicamente al emperador Guillermo y á su gobierno porque violan la libertad de la Iglesia. Si la Inglaterra fuese la Bélgica ó la Holanda tal vez

se veria amenazada en vista de este suceso de reclamaciones enérgicas formuladas por el príncipe de Bismark.

Esta es la observacion mas fuerte que en los debates abiertos en las Cámaras de Bruselas ha hecho el diputado católico Dumortier. En su discurso ha felicitado altamente al Parlamento inglés por haber tomado la defensa de los intereses de la Bélgica en presencia de una demanda extranjera para que el pueblo belga modificase su Constitucion. M. Dumortier declaró que ante tales exigencias no habria mas que una voz en la prensa belga y un partido en la nacion; el de los belgas en frente del extranjero. El caballero Asprenont Lynden, ministro de Negocios extranjeros, se apresuró á decir que M. Dumortier se habia dejado arrastrar por la impresion que le han producido artículos exagerados de periódicos; que la cuestion no presentaba la gravedad que se le daba y que el gobierno belga tenia completa confianza en la amistad de la Alemania. M. Frere Orban, jefe de la oposicion liberal en la Cámara de Bélgica, aunque protestando de sus sentimientos patrióticos, creia ver grande exageracion tambien en las frases de M. Dumortier y declara que no conociéndose oficialmente los despachos canjeados entre Bruselas y Berlin hay inconveniencia en tratar á fondo la cuestion.

El diputado Weminkx dice que al menos el gobierno podria manifestar si se le ha pedido un cambio en la Constitucion belga, á lo cual responde inmediatamente el ministro de Negocios extranjeros que ni una sola frase de la nota alemana puede interpretarse como una peticion de cambios en las instituciones fundamentales de Bélgica.

Mientras tienen lugar estos debates en los Parlamentos de Bélgica é Inglaterra, la Cámara de señores de Prusia discute la ley votada ya por la de diputados que suprime la dotacion del clero católico. El telégrafo nos trae el resumen de un discurso apasionado del ministro de los Cultos, en el cual dijo que esta ley no viola Concordato alguno, puesto que el de 1821 ha sido hace largo tiempo violado por Roma. El príncipe de Bismark, mas violento aun, declaró que desde el dia en que el Papa, en virtud del último Concilio del Vaticano, se declaró infalible y condensó en su persona todo el poder de la Iglesia católica, los obispos se habian convertido en sus prefectos. Tan desatentadas frases no le impiden añadir que no es ni ha sido enemigo de la Iglesia católica, y que solo combate al papismo.

Se acerca el dia en que tenga lugar en el coliseo Alberto la gran ceremonia de la instalacion del príncipe de Gales como gran maestro de los francmasones de Inglaterra, ceremonia á la cual quiere darse un carácter histórico y una gran solemnidad. Ya otro príncipe de Gales, que luego fué Jorge IV, el amigo de Fox y de Sheridan, fué elegido tambien gran maestro en 1790. El último miembro de la familia Real que ocupó este puesto fué el duque de Sussex, instalado en 1813.—H.

## Noticias nacionales.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El general en jefe del ejército del Norte remite la siguiente copia de la comunicacion que dirigió el dia 7 al titulado general en jefe del ejército carlista esperando que el ministro de este departamento manifieste si ha llenado las miras del Gobierno:

«Ejército del Norte.—Estado mayor general.—Sección 3.ª.—Al titulado general en jefe del ejército carlista.—Larraga 7 de abril de 1875.—Contesto al oficio de fecha de ayer en el que se me participa que en el dia de hoy serian pasados por las ar-

mas ocho prisioneros en represalia de igual número de voluntarios que se pretende haber sido asesinados en San Martín de Unx el día 29 de marzo último por el jefe de la contraguerrilla don Tirso Lacalle, después de rendidos bajo palabra de darles cuartel.

Al prevenirse por primera vez de semejante determinación ofrecí que, si bien mis noticias eran contrarias á los hechos alegados, haría practicar una información sobre ellos, y que, en caso de probarse, no vacilaría un momento en castigar al culpable; información que pudiera hacerse por ambas partes. Sin atender á tal proposición, razonable y justa, se exigió que entregara desde luego al jefe citado de la contra-guerrilla, á lo cual no podía ménos de negarme. La consecuencia, sin duda, ha sido resolver el asesinato de ocho soldados infelices, inocentes de todo hecho, á quienes solo se ha concedido tres horas de capilla para prepararse á morir cristianamente, como si el tiempo apremiase para cometer tan inicuo atentado contra la civilización.

Podría con este motivo hacer extenso relato de los asesinatos de gentes inermes que cometen diariamente las fuerzas y los partidarios carlistas, citando entre ellos los de Cándido Rosas, arrojando personas vivas en la sima de Albeirar, en la que se calcula que habria ya sobre 400 cadáveres; no olvidando tampoco el ensañamiento de los soldados de ese ejército el día 4 de febrero último, llegando á la proporción de tres muertos por cada prisionero, según referencia de los propios oficiales.

No hace muchos días que tres oficiales de este ejército, fiados en la palabra de honor que les dió otro de ese carlista, bajaron del Monte Esquinza á entretenerse un rato, y no obstante, sufrieron descargas é insultos soeces, impropios de tropas que pretenden ser civilizadas y muy cristianas, teniendo dos de aquellos la suerte de librarse de una muerte segura y alevosa, quedando prisionero el tercero. Aun podría hacer mas larga la relación; pero quiero limitarme á recordar que tengo en mi poder un número de prisioneros mayor que el de los que hay en el suyo.

A pesar de todo, cumpliendo con las órdenes del Gobierno de S. M. el Rey don Alfonso XII (q. D. g.) de fecha 5 del corriente, de acuerdo con mis sentimientos, dejaré caer íntegro el baldón de semejante proceder, fundado en una mera sospecha, sobre la causa carlista y sus jefes, á fin de que la Europa civilizada pueda decidir de que parte se halla la razón acorde con los derechos de la humanidad y con las leyes de la justicia.—Es copia.—El general, jefe de estado mayor general, Tomás O'Ryan y Vazquez.

El general segundo cabo de Cataluña dice á este ministerio:

«Ejército y capitán general de Cataluña.—Estado mayor general.—Sección de campaña.—Excmo. señor: En cumplimiento de lo prevenido por V. E. en su telégrama de 28 del mes próximo pasado, tengo el honor de manifestarle que, si bien en esta capitán general no existen antecedentes oficiales sobre la muerte del coronel Díaz Parreño, y de los oficiales y sargentos prisioneros en la acción de Bañolas, las noticias extrajudiciales y las varias versiones que han corrido sobre el particular, están todas contestes y conformes en que fueron asesinados villanamente; conviniendo todas en que el jefe y los oficiales de referencia fueron maltratados y muertos al salir de una casa en que se hallaban, añadiendo que á dos capitanes los martirizaron horrorosamente, entreteniéndose con uno de ellos, por ser muy obeso, en abrirle el vientre.

Estos hechos es muy probable que tuvieron lugar en los pueblos de Cornellá y Palot de Rebardit.

Es cuanto puedo informar á V. E. en contestación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 4 de abril de 1875.—Excmo. señor.—P. A., el general segundo cabo, Fernando del Pino.—Excmo. señor ministro de la Guerra.»

(«El Imparcial» del 15.)

De «La Lucha» de Gerona:

Olot 14 de abril.

Señor director de «La Lucha»:

Mi querido amigo: aunque poco, algo voy á decirle hoy para que pueda si gusta comunicarlo á los lectores de su popular periódico. Lo principal es, que por estos alrededores no hay un carlista, quienes han marchado por evitarse una buena paliza, escamados como andan, paliza soberbia que hubieran llevado si se aguantan un poco mas en donde hace ocho días estaban, en Ridaura y Plá de Viaña, pues las fuerzas del capitán general por un lado y las nuestras por otro, les hubieran pillado entre dos fuegos y calcule V. los resultados. Lo cierto es que por aquí no hay ni un partidario de la mala causa y al decir por aquí, me refiero á dos leguas á la redonda. Decíase que unos habían ido hacia Camprodon y otros á Campdevanol, de donde marcharon algunos á Santa Coloma como ya sabrá V.

Esto continua fortificándose á mas y mejor. En monte Olivete, se está contruyendo una torre magnífica en donde hay ya colocado un Krupp y en los parapetos hay otro. En San Francisco se contruyen dos torres avanzadas y la ermita ha quedado convertida en un pequeño Sebastopol; en ella hay dos magníficos Krupp que causan mucho respeto á los enemigos. Batet se ha trasformado en una fortaleza con su correspondiente artillería y en Visarocas se ha comenzado ya la construcción de otra torre; estas fortificaciones y otras que se comienzan y se han de comenzar, podrán Olot á cubierto de todo evento y podrá defenderse con poca fuerza, mayormente teniendo fortificado á Castellfullit.

Hace tres días salió una pequeña fuerza á explorar el terreno, y en tres leguas por puntos casi intransitables, no encontramos un faccioso, ni uno, ni de lejos.

Hasta otro día, pues nada mas ocurre. Excuso decirle que iré participándole cuanto ocurra, si hay medio de comunicación, su afectísimo amigo.»

#### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 18.

Hoy ha salido para su destino la fragata «Navas de Tolosa» que conducirá á Monseñor Simeoni á España.

Habana 16.—Han sido movilizados dos batallones de voluntarios para guardar los ingenios de Colón, Cienfuegos y Sagua.

Berlin.—La Cámara ha aprobado en tercera lectura la supresión propuesta de tres artículos de la Constitución. M. de Bismark no asistió á la sesión por hallarse resfriado.

Berna.—El señor vizconde de Manzanera ha entregado hoy sus cartas credenciales.

Madrid 19.

Mons. Simeoni llegará mañana á Marsella.

París 19.

Monseñor Simeoni ha partido hoy de Roma con dirección á España con el personal de la nunciatura.

París 20.

En la Cámara de los lores lord Derby ha sostenido que las notas que han mediado entre Alemania y Bélgica han sido amistosas y que la nueva nota de Alemania no es en manera alguna alarmante.

Lord Derby cree que el llamamiento hecho á Inglaterra lo será también á todas las potencias garantes y que por tanto considera inoportuno manifestar su opinión sobre un incidente al que se ha dado exagerada importancia.

El gobierno inglés, ha añadido, desea la paz y la independencia de Bélgica, pero cree que en la actualidad no se hallan absolutamente amenazadas.

Algunos periódicos creen que el haber generalizado en la nota alemana del 15 de abril la cuestión entre Alemania y Bélgica le quita toda gravedad.

Un parte de Viena desmiente que Austria y Rusia hayan apoyado á Bélgica en la cuestión alemana.

### Crónica Local.

**Hemos visto próximas á entrar en prensa** las primeras entregas del «Diccionario manual Menorquin Castellano», cuyo reparto principiará muy en breve. Siendo esta obra de suma importancia y necesidad por todos reconocida, y la primera de su clase que se publica, no podemos menos de recordar á nuestros lectores que cerrada la suscripción se expenderán á doble precio los ejemplares que resten; y por lo tanto, los que deseen adquirirla con las condiciones actuales no deben descuidar el inscribirse en la lista de suscripción, que se publicará en el último pliego, como se anunció en el prospecto, teniendo además presente que no pueden ser frecuentes las ediciones de obras de esta naturaleza.

**El número XIV del periódico titulado La Ilustración Española y Americana**, en una de sus páginas hemos tenido el gusto de ver el retrato de don Mariano Araus, popular redactor de las cartas que sobre la campaña en el Norte publica *El Imparcial* y que nosotros venimos reproduciendo y que con tanto gusto son leídas por el público.

**Hoy salen para Palma 79 soldados y seis señores oficiales** en sustitución de los que llegaron en esta el jueves último de que ya dimos cuenta á nuestros lectores.

**Hemos tenido ocasión de ver el prospecto** de una obra que está publicando en Barcelona nuestro apreciable paisano y particular amigo el joven don Saturnino Gimenez y Enrich, titulada «Historia de los Alfonsos de Castilla y Aragón, y de los sucesos que han producido el legítimo advenimiento al trono español de S. M. el Rey don Alfonso XII.» El interesante objeto de dicha producción, el correcto y elegante estilo del prospecto, y las condiciones materiales que en él se anuncian, son otros tantos motivos para asegurar á la obra una brillante aceptación, por la cual anticipamos nuestros plácemes al digno escritor, que á la temprana edad de veinte y dos años dá pruebas tan patentes de sólida instrucción y poco comun laboriosidad, pues la obra referida no es ya la primera que ha salido de su fecunda y bien cortada pluma.

**En la noche de anteayer y parte del día** de ayer abundante fué la lluvia que cayó sobre esta isla y que por cierto al parecer no habrá sentado mal á los pastos y sembrados.

**El próximo domingo tendrá lugar en el teatro de esta ciudad el concierto mensual** que dá la «Sociedad Filarmónica.» El sorteo de palcos y programa lo comunicaremos con anticipación.

\*\*\*

**A los comerciantes --En vista de un expediente instruido en la direccion general de Estancadas con motivo de una instancia promovida por la Junta directiva del círculo de *La Union Mercantil* y síndicos de las diferentes clases comerciales de Madrid, solicitando se determinen los industriales que deben estar sujetos al uso del sello de comercio en su respectivo libro *Diario* de operaciones, Su Magestad el Rey conformándose con lo propuesto por el Ministerio de agencia, de acuerdo con el dictamen de la seccion de Hacienda y Ultramar, del Consejo de Estado é informe de la Direccion general de contribuciones, se ha servido disponer con fecha 26 de marzo último lo siguiente:**

1.° Se consideran comerciantes para los efectos de la ley de papel sellado, y por lo tanto obligados á llevar el libro «Diario» para la contabilidad de su comercio, los súbditos nacionales y extranjeros que ejerzan en capitales de provincia ó en poblaciones mayores de 5.000 almas alguna de las industrias comprendidas en la primera y segunda tarifa por que se rige el impuesto industrial, de las que se expresan en la relacion adjunta.

2.° Quedan asimismo sujetas á dicha obligacion las industrias de la tarifa 3.ª que se expresan en la citada relacion, siempre que por sí solas ó en union con otras satisfagan por cuota del Tesoro de 300 pesetas en adelante, sea cualquiera el número de vecinos de la localidad donde se hallen establecidas las fábricas ó talleres.

3.° Los mencionados libros podrán usarse en años sucesivos y diferentes; pero con la obligacion de hacer en ellos los asientos de cada año ántes de finalizar el primer mes del siguiente.

4.° Se concede el plazo de quince dias desde la publicacion de la presente en la «Gaceta de Madrid» para que los comerciantes, industriales y fabricantes, á que se refieren los anteriores artículos, presenten el libro «Diario» de sus operaciones en las Administraciones económicas ó en las subalternas de sus respectivos distritos administrativos, cuyos Gefes les expedirán en papel de oficio y sin retribucion alguna certificacion de tener reintegrado el importe de los sellos en el correspondiente papel de pagos al Estado.

5.° En ningun caso será permitido examinar el contenido de los libros que se presenten, limitándose la investigacion administrativa á cerciorarse de estar cumplidas estas disposiciones y debidamente reintegrado el sello de comercio á razon de 15 céntimos de peseta por cada hoja, sin perjuicio de sujetarse para el pago del impuesto de guerra á lo establecido en la base 1.ª, Apéndice letra B, del presupuesto general de ingresos del corriente ejercicio.

6.° Trascorrido dicho plazo, se impondrán á los que no presenten el certificado correspondiente las multas que como penalidad á los defraudadores establece el Real decreto de doce de Setiembre de 1861.

Y 7.° Lo preceptuado en esta disposicion no exime de la responsabilidad á los comerciantes contra quienes se haya instruido expediente de denuncia; pero los que acrediten tener sellados sus libros anteriormente y satisfecho el sello de guerra podrán utilizarlos hasta su terminacion.»

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

San Marcos Evangelista.

### CULTOS.

CORTE de Maria.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Pilar en el Carmen.

En la iglesia Parróquial, los Asociados al Apostolado de la oracion tienen hoy su dominica mensual dedicada al

Sagrado Corazon de Jesus. Por la mañana á las 7 misa meditada y comunión. Por la tarde esposicion de S. D. M. Trisagio despues sermón por D. Jaime Tutzó pbro. y se da fin con el canto de la estacion, Corazon Santo, Actos de Desagravios y consagracion,

En la ermita de Nuestra Señora de Gracia esta mañana despues de la misa usual de las ocho habrá sermón en honor de María Santísima que dirá el Dr. D. Francisco Cardona Pbro.

En S. Francisco hoy á las 10 misa solemne votiva en honor del patriarca S. José con sermón que dirá D. Antonio Orfila pbro.

En el Carmen esta tarde despues de vísperas habrá «Te-Deum» y sermón en honor de la propia Señora, siendo orador el Dr. Ildefonso Hernandez pbro.

### Santo de mañana.

San Cleto y San Marcelino papas y mártires.

## Movimiento del Puerto.

### Comandancia de Marina.

Dospachados el 14.

Para Palma con efectos y la corresp. vapor-correo Mahonés c. D. Juan Thomás con 17 trips.

Para Cartagena Yacht inglés Oimara cap. Mr. Richmoud con 22 trips.

Entrados el 15.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo Menorca c. D. Antonio Victori con 22 trip. 163 ps. varios efectos y la corresp. Despachados el 16.

Para Argel con efectos y sillares Pailebot Menorquin pat. Jacinto Leon con 7 trips. y 32 ps.

El 19.

Para Palma con trigo balandra esp. Antonieta pat. José Ortega c. n 6 trips.

Para La Garrucha en lastre Pera. Gta. francesa Confiance en Maria c. D. Estéban Darol con 6 trips.

Entrados el 20.

De Palma en 1 dia vapor-correo Mahonés cap. D. Juan Thomás con 17 trips. 8 ps. varios efectos y la corresp.

Despachados el 21.

Para Palma con efectos y la corresp. vapor-correo Mahonés c. D. Juan Thomás con 17 trips.

Entrados el 21.

De Pollensa en 5 dias laud esp. Corcél pat. Salvador Covas con 5 trips. y carbon.

El 22.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo Menorca c. D. Antonio Victory con 22 trips. 101 ps. varios efectos y la corresp.

Despachados el 24.

Para Barcelona con efectos y la correspondencia vapor correo Menorea cap. D. Antonio Victory con 22 trips.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

**SOL.**—Sale á las 5 horas, y 9 minutos de la mañana.

—Pónese á las 6 horas, y 48 minutos de la tarde.

**LUNA.**—Sale á las 12 horas, y 38 minutos de la noche.

—Pónese á las 8 horas, y 2 minutos de la mañana.

### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES EL BIEN PUBLICO.

Madrid 23.—5'20 t.

Mahon 24.—8'54 m.

Dice El Imparcial que en breve se publicará un decreto concediendo á Cabrera los títulos y condecoraciones de que disfrutaba durante la guerra de los siete años.

El Rey ha presidido la funcion celebrada en honor de Cervantes.

3 p. = Interior, 17'00.

Exterior, 20'00.

Bonos, 47'80.

## Anuncios.

### Comandancia Militar de Marina de la Provincia de Menorca etc. etc.

Hace saber: Que por Real Orden 3 del actual se confirma el Decreto 20 de Mayo de 1874 por el cual se creó el Cuerpo de Voluntarios de Marneria dejando estos esceptuados del servicio del Ejército; pero que pueden ser incluidos por los Ayuntamientos en el alistamiento y sorteo á cuenta del Cupo que se señala á los pueblos, bastando la presentacion de la Cédula de Voluntarios para ser eliminados de él difinitivamente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y por orden superior.—Mahon 16 de abril de 1875.—J. Carreras y Netto.

Hace saber: Que por Real Orden 30 de Marzo último se ha dispuesto sirva de texto para los exámenes de Pilotos el «Manual del Navegante,» su autor el Teniente de Navio de 1ª clase D. Antonio Terri y Rivas, y recomienda su adquisicion á los Pilotos de la Marina mercante. Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de los mismos.—Mahon 16 Abril de 1875.—J. Cardona y Netto.

## EN VENTA.

Lo está un cercado (pleta), de cabida de diez y ocho áreas, terreno de superior calidad, con tres higueras en el término de Ferrerías y á la salida de este pueblo; linda con tierras de D. José Allés y Gomila con otras de doña Mariana Febrer y Gornés y con el camino de Ferrerías. En esta imprenta informarán.

**VINOS SUPERIORES**  
**DE LA PROVINCIA DE ALICANTE.**  
DEPOSITO, ANDEN DE LEVANTE N.º 30.

Blanco á 40 duros pipa.

Tinto a 32 id. id.

Por cuarters

á 12 y 9 reales VII.

Por cuenta del mismo depósito se vende á menudeo, calle del Castillo numero 58.

## Leche de Burra.

Se encontrará todos los dias en la calle de Cifuentes n.º 149.

### AL PUBLICO.

Se anuncia que en la calle de S. Jaime núm. 11 estará visible todas las noches desde las 8 y media hasta las 10, el BETLEM, en el cual se verá representada la ópera «Yone,»

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.